

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

ESTADO No. 02

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2021

No.	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
1	2020-00232	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	EDGAR HUMBERTO FUENTES	CONSORCIO CHIRCAL M70	AUTO TERMINA PROCESO POR TRANSACCION	17 DE FEBRERO DE 2021
2	2018-00056	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	BENJAMIN MORENO	SUMISTROS NP Y OTROS	AUTO ORDENA ENETREGA DE TITULOS	17/01/1900
3	2018-00355	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	COOTRASCARGA	CONSORCIO CONSTRUCTOR VIAL ARAUCANO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 8:00 A. M. DEL DIA DE HOY DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y SE DESFIJA A LAS 06:00 P.M DEL DIA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTICULO 9° DEL DECRETO 806 DEL 2020, SE RELACIONAN EN EL PRESENTE ESTADO LOS AUTOS QUE DECRETAN MEDIDA, NO OBSTANTE, NO SE INSERTARAN LAS PROVIDENCIAS POR ESTAR SUJETAS A RESERVA LEGAL

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
SECRETARIO